



**INFORME EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 21/2015, DE 16 DE ABRIL, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, Y LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS.**

El 27 de mayo de 2022 desde la Subdirección General de Calidad e Innovación de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación, se ha dado traslado a la Delegación de Protección de Datos, del Proyecto de Orden arriba referenciado, para su adecuación a la normativa vigente en materia de protección de datos personales<sup>1</sup>.

A tal efecto hay que señalar que, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) en su artículo 39, apartado a) establece que “el Delegado de Protección de Datos debe informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros” por lo que, las presentes recomendaciones y observaciones que se emiten no tienen carácter de informe preceptivo ni vinculante en los términos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sino sólo a los efectos de asesoramiento para el correcto tratamiento de los datos personales de que se trate.

Por tanto, una vez examinada la documentación presentada se emiten las siguientes recomendaciones y observaciones:

**1º.-** Se aprecia que el contenido del proyecto de Decreto remitido no tiene incidencia en la protección de datos personales, por lo que no se formula ninguna recomendación de modificación del articulado remitido. No obstante, dada la fecha de publicación del Decreto objeto de modificación (año 2015, anterior a la entrada en vigor del RGPD y la Ley Orgánica

---

<sup>1</sup> En particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos –RGPD–) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

3/2018, de 5 de diciembre), si se considera necesario añadir una cláusula genérica en materia de protección de datos personales al fin de adaptarlo a la normativa actualmente vigente en esta materia. Por lo que se recomienda añadir un artículo con el siguiente tenor literal:

**“Artículo NN. Protección de datos de carácter personal**

*Se informa que los datos personales de los beneficiarios se integrarán en el tratamiento de datos personales “Gestión de Centros y Servicios de Acción Social”*

*El tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, y se realizará bajo la responsabilidad de la Dirección General con competencias en materia de Gestión de Centros y Servicios de Acción Social, actualmente la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación, sita en calle O’Donnell, nº 50 de Madrid, pudiendo consultar más información al respecto en <https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>.*

*Los datos podrán ser comunicados a otros órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones/poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.*

*Puede contactar al delegado de protección de datos en [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org), o bien a la dirección postal calle O’Donnell, número 50, Madrid. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y los demás que le otorga la normativa vigente ha de dirigir al responsable de tratamiento una solicitud firmada, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales” por cualquier medio admitido en derecho, donde conste copia de DNI o consintiendo su consulta.”*

EL TÉCNICO DE APOYO

Vº Bº EL DELEGADO  
DE PROTECCIÓN DE DATOS